



CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD



PRESENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA

La solicitud se cumplimentará telemáticamente siguiendo las instrucciones que recibirá al abrir en su ordenador la página correspondiente.

Una vez cumplimentada, es posible enviarla al Registro Telemático de la Generalitat Valenciana. Para ello, es necesario contar con un certificado digital de la Generalitat Valenciana, que incorpore la firma electrónica del solicitante. El registro telemático emitirá un comprobante digital para el solicitante, que incluye la fecha y hora de entrada.

Los trámites para efectuar la solicitud son los siguientes:

1. Tener preparados los documentos anexos a los trámites de solicitud de becas, ayudas y subvenciones reseñados al efecto en la orden de convocatoria, ya que algunos de los exigidos pueden ser completados y enviados telemáticamente.
2. Introducir los datos en los formularios de solicitud correspondientes. (Este trámite permite rellenar los formularios en varias sesiones. Si transcurren 20 días sin acceder al trámite se cancelará la tramitación).
3. Anexar los documentos necesarios (currículums, memorias, informes.....) digitalmente al trámite. Los modelos de formularios de documentos que acompañan la solicitud están disponibles en la página web correspondiente al tipo de beca, ayuda o subvención a solicitar. Estos documentos deberá descargarse y rellenarlos previamente a la firma del trámite.
4. Firmar digitalmente el trámite.



PRESENTACIÓN SIN FIRMA ELECTRÓNICA

La solicitud se cumplimentará telemáticamente siguiendo las instrucciones que recibirá al abrir en su ordenador la página correspondiente.

La solicitud propiamente dicha es el impreso que se genera tras cumplimentarla e imprimirla y que debe ser presentado, una vez firmado, acompañado de la documentación complementaria, en el registro auxiliar de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, -o en otro registro válido-.



La elaboración y el envío telemático de la solicitud por sí sola no se considera una solicitud formal, pero si asegura la correcta introducción de sus datos de solicitud de beca, ayuda o subvención en nuestro sistema de gestión. Por tanto es imprescindible la presentación de la solicitud formal en un registro convencional, impresa en papel y firmada, como se indica en el párrafo anterior.

Los trámites para efectuar la solicitud son los siguientes:

1. Tener preparados los documentos anexos a los trámites de solicitud de becas, ayudas y subvenciones reseñados al efecto en la orden de convocatoria, ya que algunos de los exigidos pueden ser completados y enviados telemáticamente.

2. Introducir los datos en los formularios de solicitud correspondientes. (Este trámite **no** permite rellenar la solicitud en varias sesiones)

3. Anexar los documentos necesarios (currículums, memorias, informes.....) digitalmente al trámite. Los modelos de formularios de documentos que acompañan la solicitud están disponibles en la página web correspondiente al tipo de beca, ayuda o subvención a solicitar, estos documentos deberá descargarselos y rellenarlos previamente a la firma del trámite.

4. Imprimir la solicitud y documentación adicional, firmarla y presentarla en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, o en cualquiera de los lugares y por los procedimientos a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admnistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999.

Que ventajas tiene hacerlo con firma digital?

- No hace falta que te desplaces: puedes hacer la solicitud desde tu casa, o despacho.
- Sin horarios: puedes pedir tu beca o ayuda las 24 horas del día siempre que el plazo esté abierto.
- Sin necesidad de aportar ningun papel cuando hagas la solicitud. Toda la documentación la presentas digitalmente.